



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNA

Radicado: S 2019060002100

Fecha: 24/01/2019

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: SECR. DE



RESOLUCIÓN

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. S 2019060001021 del 15 de enero de 2019, en cuanto al objeto No. 1”

1. Que la Secretaría de las Mujeres, expidió el pasado 15 de enero de 2019, la Resolución No. S 2019060001021 del 15 de enero de 2019, por medio de la cual se designaron los funcionarios con sus respectivos roles y objetos así:

DESCRIPCIÓN	ROLES
Realizar la cuarta fase de la estrategia de transversalización del enfoque de género en el Departamento de Antioquia, que garantice la intervención integral con énfasis psicosocial de las Mujeres en 124 municipios de Antioquia, a través de la implementación de los programas del Plan de Desarrollo: “Mujeres Pensando en Grande”.	Técnico: Nora Eugenia Echeverri Molina Jurídico: Diana Patricia Zapata González Logístico: Dora Luz Osorio Tabares
Desarrollar el módulo V denominado: “ YO DECIDO SER ELEGIDA ”, de la Escuela de Entrenamiento Político para las Mujeres, con el fin de dar cumplimiento a la Ordenanza No. 14 de 2015 en su Artículo Sexto.	Técnico: Julián Giraldo Giraldo Jurídico: Diana Patricia Zapata González Logístico: Dora Luz Osorio Tabares
Realizar la fase de consolidación de los programas del plan de desarrollo: “Mujeres Pensando en Grande”, a través de un enfoque psicosocial que promueva la educación, el fomento de la salud en sus áreas física, mental, emocional, social y económica, la prevención de la enfermedad, el autocuidado, y garantice la atención integral de las mujeres para avanzar hacia el logro de la igualdad de género en el departamento de Antioquia.	Técnico: Emilio Calle Gutiérrez Jurídico: Diana Patricia Zapata González Logístico: Dora Luz Osorio Tabares

2. Que en la elaboración de los estudios previos, la Secretaría de despacho, evidencia la necesidad de ajustar el objeto contractual No. 1 de la citada resolución, indica que: “Realizar la cuarta fase de la estrategia de transversalización del enfoque de género en el Departamento de Antioquia, que garantice la intervención integral con énfasis psicosocial de las Mujeres en 124 municipios de Antioquia, a través de la implementación de los programas del Plan de Desarrollo: “Mujeres Pensando en Grande”.

Y ajustarlo de la siguiente manera:

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. S 2019060001021 del 15 de enero de 2019, en cuanto al objeto No. 1”

“Realizar la fase de consolidación de los programas del plan de desarrollo: “Mujeres Pensando en Grande”, a través de un enfoque psicosocial que promueva la educación, el fomento de la salud en sus áreas física, mental, emocional, social y económica, la prevención de la enfermedad, el autocuidado, y garantice la atención integral de las mujeres para avanzar hacia el logro de la igualdad de género en el Departamento de Antioquia”.

Así mismo, la designación de los roles serán como quedaron en la Resolución No. S 2019060001021 del 15 de enero de 2019.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el objeto No.1 de la Resolución No. S 2019060001021 del 15 de enero de 2019, el cual quedará de la siguiente manera:

“Realizar la fase de consolidación de los programas del plan de desarrollo: “Mujeres Pensando en Grande”, a través de un enfoque psicosocial que promueva la educación, el fomento de la salud en sus áreas física, mental, emocional, social y económica, la prevención de la enfermedad, el autocuidado, y garantice la atención integral de las mujeres para avanzar hacia el logro de la igualdad de género en el Departamento de Antioquia.

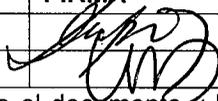
ARTICULO SEGUNDO: Confirmar los Roles designados en la Resolución No. S 2019060001021 del 15 de enero de 2019.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Medellín, a los 23 días del mes de enero de 2019

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ IMELDA OCHOA BOHORQUEZ
Secretaría de las Mujeres de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Diana Patricia Zapata González		23/01/2019
Revisó:	Luz Imelda Ochoa Bohórquez		23/01/2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.